

EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

RESOLUCION N° 001-2009-L.

CONSIDERANDO:

Que, es la máxima autoridad del Cuerpo de Ingenieros del Ejército;

Que, el Grupo de Trabajo "Jaramijó" del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, tiene que cumplir con el cronograma valorado de trabajos para la construcción de obras que forman parte del proyecto PROTECCION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION CIVIL EN EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FF.AA. en la Base Naval "Jaramijó" dentro del período establecido para el efecto; para lo cual es necesario de inicie el proceso de contratación de la Ejecución de Obra, adquisición e instalación de puertas blindadas para el Proyecto Construcción de Polvorines en la Base Naval de Jaramijó en la Provincia de Manabí.

Que, mediante Oficio N° 081545-C.E.E-7, suscrito por el Señor Tcn. Freddy Merizalde H., Jefe de Obras Civiles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, dirigido al Señor Grab. Marco Vera Ríos, Comandante del CEE, adjunta la certificación presupuestaria; pliegos y especificaciones técnicas; formularios de contratación e informe de requerimiento para la contratación de la ejecución de obra, adquisición e instalación de puertas blindadas para el Proyecto: Construcción de Polvorines en la Base Naval de Jaramijó en la Provincia de Manabí;

Que, mediante certificación presupuestaria N° 609 de fecha 11 de Noviembre de 2008, suscrita por el señor Tcn. de E.M.S. Edgar Andrade, Jefe Financiero del CEE, certifica que existen recursos suficientes y disponibilidad de fondos de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 25 del Reglamento General de esta Ley, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, para la ejecución de obra, adquisición e instalación de puertas blindadas para los refugios en la Base Naval de Jaramijó, del Proyecto Protección y Seguridad de la Población Civil en el manejo y almacenamiento de municiones y explosivos de las FF.AA., con cargo a la partida 7.3.08.99.256, por el valor de USD 630.000,00;

Que, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará para contratar la ejecución de obras cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, mediante Resolución N° 316 de 31 de octubre de 2008 emitida por el Señor Ministro de Defensa Nacional, expide las delegaciones de las atribuciones referentes a los procesos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, la Comisión Técnica de Licitaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en sesión adoptada el 04 de diciembre de 2008, Resolvió aprobar los pliegos para la ejecución de obra, adquisición e instalación de puertas blindadas para los refugios en la Base Naval de Jaramijó para el Proyecto Protección y Seguridad de la Población Civil en el manejo y almacenamiento de municiones y explosivos de las FF.AA. disponiendo publicar la convocatoria a través del portal COMPRAPUBLICAS de acuerdo con el siguiente cronograma: Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2008; fecha límite de preguntas: 18 de diciembre de 2008; fecha límite de respuestas: 19 de diciembre de 2008; fecha límite de presentación de las propuestas: 23 de diciembre de 2008; fecha de apertura de los sobres: 23 de diciembre de 2008;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas: ROMERAL CIA. LTDA.; RECONSTRUCTIVA; Y, FABRICA LA MACIA CIA. LTDA. para la Adquisición e instalación de Puertas Blindadas para el Proyecto Construcción de Polvorines en la Base Naval de Jaramijó en la Provincia de Manabí, dentro del Plan de Protección y Seguridad de la Población Civil en el manejo y almacenamiento de municiones y explosivos de las FF.AA. en la Base Naval Jaramijó;

Que, la Comisión de Apoyo designada para el análisis de las ofertas con fecha 10 de Enero de 2009 presentó el informe técnico y legal, en donde se determinó que la oferta presentada por la Fábrica La Macia Cía. Ltda., cumple con las Especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contenidas en los pliegos, dentro del proceso de selección, obtiene el 95% en los parámetros de valoración, y su propuesta económica es inferior al presupuesto referencial determinado en los pliegos, inclusive es la más baja en relación con las restantes ofertas; y,

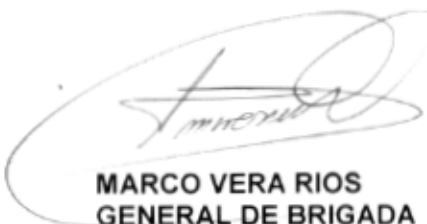
Que, La Comisión Técnica de Licitaciones en sesión adoptada el 10 de Enero de 2009, en base al informe presentado por la Comisión de Apoyo, determinó que la oferta presentada por la Fabrica LA MACIA CIA. LTDA. cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos, su propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto referencial; y, obtiene el 95% en los parámetros de valoración establecidos en los pliegos.

RESUELVE:

Adjudicar a la Fabrica LA MACIA CIA. LTDA. el contrato para la PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS BLINDADAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE POLVORINES EN LA BASE NAVAL DE JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABI, por el valor de USD. 579.944,38, con un plazo de entrega de 90 días.

Para la suscripción del contrato, se cumplirá con lo determinado en la Resolución N° 316 de 31 de Octubre de 2008 emitida por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la cual se expide las delegaciones de las atribuciones referentes a los procesos de contrataciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en la Sala de Sesiones del Comando del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al los 16 días del mes de enero del año 2009.


MARCO VERA RIOS
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO



Elaborado por: DR. Barreto J.
Supervisado por: MAYO, Ortega J.